Federico Lleras Acosta
NIT. 890706833-9

115-SF-

Ibagué, 06 de abril de 2021

Doctor
LUIS EDUARDO GONZÁLEZ
Gerente
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE DE IBAGUE TOLIMA

Asunto: **Modificación N°010 y Prórroga N°02** al contrato 20200241 suscrito con Solinsa GC Sas.

Respetado doctor González:

De conformidad con las disposiciones normativas vigentes, solicito su aprobación para el trámite del asunto de conformidad con la siguiente justificación:

1. ANTECEDENTES

No. Contrato	**20200241**
Contratista	**SOLINSA GC SAS**
Objeto del Contractual	Adquirir mediante suministro los medicamentos listados para la atención integral de pacientes del hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. de Ibagué Tolima.
Fecha de Suscripción	22-04-2020
Plazo de ejecución Inicial	Diez (10) meses a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización.
Fecha de Vencimiento	21-02-2021 prorrogado por dos (2) meses más a partir del 22 de febrero de 2021.
Valor del Contrato	$3.052.698.370
Adición en valor N°01 del 08 de febrero de 2021	$770.000.000
Supervisora designada mediante Resol. N°1459 del 11-05- 2020.	Mara Del Carmen Julio González
Dependencia solicitante	Servicio Farmacéutico

2. JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD

El Servicio Farmacéutico, de acuerdo al Artículo 2.5.3.10.4 del Decreto 780 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social *"Es el servicio de atención en salud*

responsable de las actividades, procedimientos e intervenciones de carácter técnico, científico y administrativo, relacionados con los medicamentos y los dispositivos médicos utilizados en la promoción de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad, con el fin de contribuir en forma armónica e integral al mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva", tiene dentro de sus procesos misionales, la adquisición técnica de medicamentos y dispositivos médicos para garantizar el acceso y la disponibilidad de todos los productos para la atención oportuna de pacientes en los servicios asistenciales.

El Hospital realizó la Convocatoria Pública de Mayor Cuantía N°002-2020 para adquirir mediante suministros los medicamentos listados para la atención de pacientes en la institución, de dicho proceso se deriva el contrato en mención que incluye entre otros medicamentos adjudicados los relacionados a continuación:

Tabla N°1

CODIGO HOSPITAL	Código UNSPSC	DESCRIPCION MEDICAMENTO	UNID.	V/UNITARIO	Laboratorio Fabricante
151801060145	51151703	EPINEFRINA AL 1% 1000 AMPOLLA	Und	305	RYAN
151801040078	51171909	OMEPRAZOL 40 mg AMPOLLA	Und	1.696	VITALIS
151801040008	51101801	ANFOTERICINA B 50 mg AMPOLLA	Und	28.274	VITALIS

El 24 de marzo del año en curso se solicita vía correo electrónico al proveedor Solinsa GC Sas "*Información de despacho de los medicamentos que se encuentran pendientes del pedido realizado en el presente mes entre estos: Omeprazol 40 mg polvo para solución inyectable, Fenitoina 250 mg ampolla y Epinefrina 1 mg/ml solución inyectable. Se requiere esta información con carácter urgente*", para lo cual el día 25 de marzo de 2021 responden al correo y adjuntan oficio con "***ASUNTO: DESEQUILIBRIO ECONOMICO EN EL CONTRATO N°0241-2020"*** solicitando *formalmente modificar el precio de los productos que se relacionan a continuación, los cuales han sufrido un incremento en el precio que afecta el equilibrio económico y financiero del contrato celebrado en el año 2020.*

Descripción y Laboratorio	Cantidad Faltante (unidades)	Valor Unitario Contratado	Precio Unitario Nuevo	Observación
EPINEFRINA 1MG/1ML C*100 AMP SOL INY - RYAN	1.000	$305	$713	Se solicitaría al laboratorio
OMEPRAZOL 40MG POL LIOF INY C*50 VIAL - VITALIS	4.000	$1.696	$2.945	Disponible para despacho inmediato
AMFOTERICINA B 50MG POL LIOF INY C*1 VIAL - VITALIS	16	$28.274	$47.500	Disponible para despacho inmediato

Como se evidencia en el cuadro anterior el incremento imprevisible del precio de los productos que se relacionan, obligan a realizar el ajuste al contrato celebrado con el

fin de honrar el principio del desequilibrio económico que rige la contratación de entidades estatales.
Los laboratorios manifiestan que el aumento de precios de debe al desabastecimiento de insumos para la fabricación por la pandemia, lo cual ha llevado a la importación de los mismos.

Debido a la necesidad de garantizar la disponibilidad de los medicamentos objeto del mismo para asegurar la atención oportuna de los pacientes mientras culmina el proceso de la Convocatoria Pública de Mayor Cuantía para la presente vigencia, se realizó análisis de mercado de los medicamentos objeto de la presente modificación a distribuidores entre ellos Discolmedicas Sas y Rafael A. Salamanca/ Depósito de Drogas Boyacá con el fin de comparar los precios ofertados por Solinsa y proceder a realizar la respectiva modificación, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla N°2

Código UNSPSC	DESCRIPCION DEL MEDICAMENTO	PRES.	V/UNITARIO RAFAEL SALAMANCA	V/UNITARIO DISCOLMEDICA SAS	V/UNITARIO SOLINSA GC SAS
151801040078	OMEPRAZOL 40 mg AMPOLLA	Und	1.678	3.571	2.945
151801060145	EPINEFRINA AL 1% 1000 AMPOLLA	Und	424	857	713
151801040008	ANFOTERICINA B 50 mg AMPOLLA	Und	29.804	35.714	47.500

Como se detalla en la tabla anterior, no es viable aceptar la modificación solicitada por Solinsa, toda vez que, comparados los precios ofertados en el mercado, no es la mejor opción económica para la institución.

Citado lo anterior, solicito autorización para **EXCLUIR** los medicamentos relacionados en la **Tabla N°1** e **INCLUIR** los medicamentos relacionados en la **Tabla N°3: Ítem 1** fue retirado del contrato N°20200239 de fecha 14-04-2020 suscrito con CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS- RAMEDICAS OPERADOR LOGÍSTICO FARMACEUTICO toda vez, que este proveedor solicitó aumento del precio para este medicamento argumentando que NO puede sostener el precio del contrato debido al alza en algunos medicamentos entre ellos la LEVOMEPROMAZINA SOLUCION ORAL 4% 20 mL GOTAS por parte de los laboratorios fabricantes e importadores, **Ítem 2**: se requiere para iniciar tratamiento a paciente Hospitalizado con HC 2299401 cama L419, diagnostico HIPERPLASIA DE LA PROSTATA., entidad NUEVA EPS Subsidiado, este medicamento hace parte del Vademécum institucional oficializado por el Servicio Farmacéutico pero no está incluido en contratos vigentes, fue ofertado por Discolmedica Sas y Solinsa GC Sas, siendo este último quien oferta el mejor precio para la entidad y está disponible para entrega una vez sea solicitado por el Hospital según necesidad del servicio:

Tabla N°3

ITEM	CODIGO HOSPITAL	Código UNSPSC	DESCRIPCION MEDICAMENTO	UNID.	V/UNIT.
1	151801060231	51141711	LEVOMEPROMAZINA SOLUCION ORAL 4% 20 mL GOTAS	Und	$6.250
2	151801040093	51151817	TAMSULOSINA CLORHIDRATO 0.4mg CAPSULA DE LIBERACION MODIFICADA (REG)	Und	$382,50

Finalmente, realizar **prórroga N°02** por un mes más a partir del **22 de abril de 2021**, mientras culmina el proceso de la Convocatoria Pública de Mayor Cuantía para adquirir mediante suministro los medicamentos listados para la atención oportuna de pacientes en los servicios del Hospital.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

MARA DEL CARMEN JULIO GONZALEZ
Profesional Universitario Área Salud
Química Farmacéutica

Proyecto: Marilenis BM.